



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0000001



1

2

ESCRITURA PUBLICA No. 000677

3

4

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

5

COMPAÑÍA DENOMINADA

6

IDIALEYKA C.A.

7

CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 84.724,00

8

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 85.524,00

9

DI: 3 COPIAS

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

MABS

21

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

22

Metropolitano, Capital de la República del Ecuador el día de

23

hoy martes veinte y dos (22) de febrero del año dos mil once,

24

ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo

25

Quinto del Cantón Quito, comparece, el señor Edgar Fernando

26

Portilla Erazo, en su calidad de Gerente General de la

27

compañía "IDIALEYKA C.A.", conforme consta del

28

nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El

1 compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil
2 casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito,
3 Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, a quien
4 de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el
5 contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el
6 siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas
7 a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y
8 reforma de estatutos sociales que se contiene en las
9 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
10 Comparece a celebrar la presente escritura pública el señor
11 Edgar Fernando Portilla Erazo, en su calidad de Gerente
12 General de la compañía "IDIALEYKA C.A.", conforme al
13 nombramiento que se acompaña como documento habilitante,
14 quien es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en
15 la ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La
16 compañía "IDIALEYKA C.A.", se constituyó mediante escritura
17 pública celebrada el veinte y siete de abril de dos mil nueve,
18 ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, doctor
19 Gabriel Cobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
20 cantón Quito el veinte y uno de mayo de dos mil nueve. - **b)**
21 La Junta de accionistas de la compañía celebrada el día
22 treinta de noviembre del dos mil diez, resolvió: **Uno.-**
23 Aumentar el capital social de la compañía; y, **Dos.-** Reformar
24 los estatutos sociales.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y**
25 **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con estos
26 antecedentes el señor Edgar Fernando Portilla Erazo, en la
27 calidad en que comparece, debidamente autorizado, conforme
28 al acta de junta de accionistas de treinta de noviembre de dos



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

0000002
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 mil nueve, que se adjunta como habilitante, declara que
2 **UNO.-** Aumenta el capital social de la compañía en la suma de
3 **OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE Y**
4 **CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
5 **AMERICA (USD \$ 84.724,00)**, mediante compensación de
6 créditos accionistas, con lo cual el capital social de la
7 compañía asciende de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS**
8 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 800,00)** a **OCHENTA**
9 **Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO DOLARES DE**
10 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 85.524,00)**
11 dividido en ochenta y cinco mil quinientas veinte y cuatro
12 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **UN**
13 **DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$**
14 **1,00)** cada una; y, **DOS.-** Reforma el artículo tercero de los
15 estatutos sociales, que dirá: "**ARTICULO TERCERO.- EL**
16 **CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de
17 **OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO**
18 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$**
19 **85.524,00)** dividido en ochenta y cinco mil quinientas veinte y
20 cuatro (85.524) acciones ordinarias y nominativas de un valor
21 nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
22 **AMERICA (US \$ 1,00)** cada una, numeradas del cero cero cero
23 cero uno a la ochenta y cinco mil quinientas veinte y cuatro
24 inclusive."; **TRES.-** Que los accionistas de la Compañía son
25 de nacionalidad ecuatoriana y que han hecho uso de su
26 derecho preferente para suscribir el presente aumento de
27 capital en proporción a sus acciones; **CUATRO.-** El
28 compareciente en la calidad en que comparece declara bajo

1 juramento que la información y datos contenidos en este
2 instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad, y
3 que los valores a los que hace referencia el presente aumento
4 de capital se encuentran debidamente registrados.- Usted,
5 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
6 estilo para la plena validez de este instrumento público.-
7 Firmado).- Doctor Ricardo Cruz Chicaiza, Abogado con
8 matrícula profesional signada con el número siete mil
9 cuatrocientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados de
10 Pichincha.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada
11 a escritura pública con todo su valor legal.- Para el
12 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron
13 todos y cada uno de los preceptos legales que el caso
14 requiere; y, leída que le fue al compareciente por mí el
15 Notario, aquel se afirma y ratifica y para constancia firma
16 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



EDGAR FERNANDO PORTILLA ERAZO
GERENTE GENERAL
IDIALEYKA C.A.
C.C. 171170068-0



DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

0000003



EQUATORIANA***** E133312242

NACIONALIDAD: CASADO ROSA AMADA RAMIREZ GUERRON

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA COMERCIANTE

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ALFREDO VICENTE PORTILLA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: EMMA MARGARITA ERAZO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: 13/04/2022 13/04/2010

FORMA No. REN 2632264

Portilla

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 172670068-08

NOMBRES Y APELLIDOS: PORTILLA ERAZO EDGAR FERNANDO

LOGAR Y TIPO DE REGISTRO: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 14 AGOSTO 1972

REG. CIVIL: 001-B-0010-00139-N

LOGAR Y TIPO DE INSCRIPCION: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ 1988

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

142-0295 171700860

NÚMERO CÉDULA

PORTILLA ERAZO EDGAR FERNANDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA BANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 1º de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

22 FEB 2011

DR FELIPE ITURRALDE DE ALVALOS
NOTARIO



461118

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 1º de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 22 FEB 2009

DR FELIPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO


Quito, mayo 21 de 2009.

Señor
Edgar Fernando Portilla Erazo
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle, que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "IDIALEYKA C.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por un período de tres años y con las atribuciones constantes en los estatutos sociales.

Corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 27 de abril de 2009, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, Dr. Gabriel Cobo Urquiza, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del canto Quito el 21 de mayo de 2009.

Atentamente,

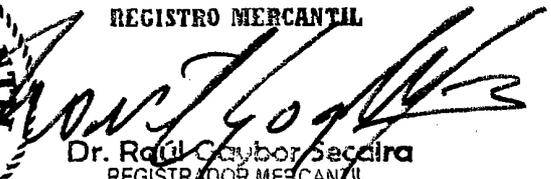

Douglas Norton Ramirez Acosta
PRESIDENTE

En la ciudad de Quito, a 21 de mayo de 2009, acepto el cargo de **Gerente General** de la compañía "IDIALEYKA C.A.", para el cual he sido designado.


Edgar Fernando Portilla Erazo
CC: 171170068-0
Lo enmendado "7" VALE.- 

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **5954** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**
Quito, a **26 MAYO 2009**



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Cabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000004



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "IDIALEYKA C.A.", CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010.

En la ciudad de Quito, a 30 de noviembre del año dos mil diez, a las diecinueve horas, en el domicilio de la compañía, ubicado en Conjunto Bamboo Garden Casa C1, se reúnen los accionistas de la compañía "IDIALEYKA C.A.", señores: Douglas Norton Ramírez Acosta y Edgar Fernando Portilla Erazo. Por existir quórum y encontrándose representado la totalidad del capital pagado de la Compañía, los presentes aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para tratar con el siguiente orden del día propuesto.

1.- Aumento de capital.

2.- Reforma de los Estatutos Sociales.

Actúan como Presidente de la Junta el señor Douglas Norton Ramírez Acosta y como Secretario el señor Edgar Fernando Portilla Erazo.

En el primer punto del orden del día, la Junta, luego de varias deliberaciones, resuelve, por unanimidad, aumentar, mediante emisión de nuevas acciones, el capital social de la compañía de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US 800,00)** a **OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US 85.524,00)**, que serán pagados por compensación de créditos por un valor de **OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US 84.724,00)**. Se autoriza de igual forma para que el señor Gerente General suscriba la escritura pública correspondiente y realice todas las gestiones conducentes al perfeccionamiento de este aumento capital. Los accionistas expresamente renuncian a su derecho preferente a suscribir las acciones en este aumento de capital, cediéndose también, expresamente, los porcentajes de acciones que les corresponda a fin de que no existan fracciones de acciones.

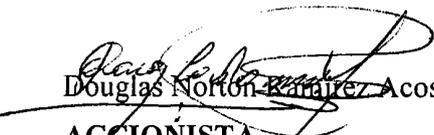
En el segundo punto del orden del día, la junta por unanimidad, resuelve reformar el artículo tercero de los Estatutos Sociales, el cual dirá: **"ARTICULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social es de **OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US 85.524,00)**, dividido en ochenta y cinco mil quinientos veinte y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde el cero cero cero cero uno hasta la ochenta y cinco mil quinientos veinte y cuatro, inclusive."

Como consecuencia del aumento de capital aprobado el nuevo cuadro de accionistas de la compañía queda de la siguiente manera:

Accionistas	Capital Anterior	Aumento de capital	Capital Actual	No. De Acciones
Douglas Ramírez	640,00	68.549,00	69.189,00	69.189
Edgar Portilla	160,00	16.175,00	16.335,00	16.335
Total:	800	84.724,00	85.524,00	85.524

Para concluir, una vez resuelto los puntos del orden del día, la Presidencia dispone un receso de 20 minutos para redactar el acta respectiva.

Una vez redactada el acta correspondiente, se reinstala la sesión y Secretaría procede a dar lectura a la misma, acta que es aprobada por unanimidad por los accionistas asistentes, para constancia firman conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.


Douglas Norton Ramírez Acosta

ACCIONISTA

PRESIDENTE

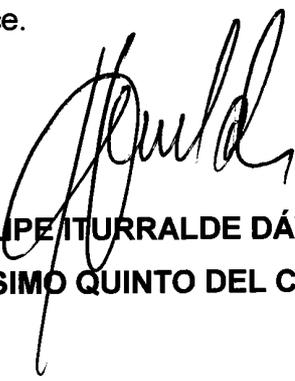

Edgar Fernando Portilla Erazo

ACCIONISTA

SECRETARIO

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS otorgada por la compañía IDIALEYKA C.A., debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de febrero del dos mil once.




DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS 0000005

NOTARIO

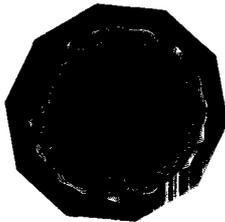


NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC. IJ. DJC. Q. 11. 001534, dada por el Abogado Hugo Arias Salgado, Intendente Jurídico de Compañías, el 05 de abril del 2011, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía **IDIALEYKA C.A.**, celebrada ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 22 de febrero del 2011, de la Aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 13 de abril del 2011

**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



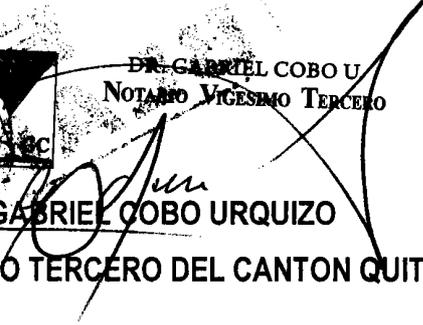


DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

0000006

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA IDIALEYKA C.A., celebrada ante mí, el 27, de abril del 2009; la Resolución N° SC.IJ.DJC.Q.11.001534, de la Superintendencia de Compañías, de fecha 05 de abril del 2011, suscrita por el Abogado Hugo Arias Salgado, Intendente Jurídico; mediante la cual resuelve APROBAR: a) el aumento de capital de US. \$. 800,00, a US. \$. 85.524,00, y la reforma de estatutos de la compañía IDIALEYKA C.A., en los términos constantes en el instrumento público debidamente certificado que antecede.- Quito a, trece de mayo del dos mil once.-


DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO
N.º 330228



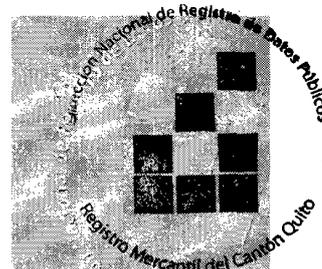
DR

0000007

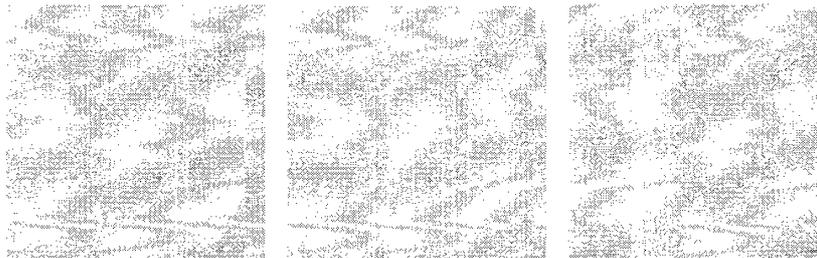


ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CERO CERO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 05 de abril del 2.011, bajo el número **3193** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1581 del Registro Mercantil de veinte y uno de mayo del año dos mil nueve, a fs 1496 vta., Tomo 140.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**IDIALEYKA C. A.**", otorgada el 22 de febrero del 2.011, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **41526**.- Quito, a veintidós de septiembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-





RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.001534

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de Febrero de 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía IDIALEYKA C.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJC.DJC.Q.11.1446 de 4 de Abril de 2011 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No. SC.ICI.IC.Q.11.0201 de 17 de Marzo de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0220 de 24 de marzo de 2011;

RESUELVE:

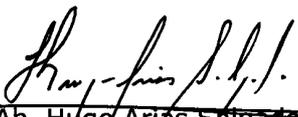
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 800,00 a US\$ 85.524,00 y la reforma de estatutos de la compañía IDIALEYKA C.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Quinto y Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

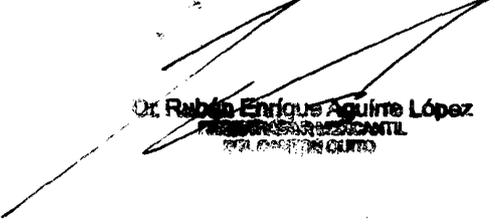
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 5 de Abril de 2011


Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

Con esta Resolución, que se encuentra en la presente
Resolución, bajo el No. 3193
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 22 SEP 2011


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN QUITO

